

## **ASUNTO: Estrategia de Energía Solar de la UE.**

### **Estimado/a asociado/a:**

La Comisión Europea ha presentado su Estrategia de Energía Solar de la UE en el contexto del Plan REPowerEU.

**El despliegue rápido y masivo de las energías renovables constituye el núcleo del Plan REPowerEU y la energía solar será el eje central de este esfuerzo.** La presente Estrategia tiene por objeto añadir a la red más de 320 GW de energía solar fotovoltaica de aquí a 2025 (más del doble en comparación con 2020) y casi 600 GW de aquí a 2030.

A continuación, se destacan una serie de contenidos de la Estrategia.

### **Iniciativa Europea de Tejados Solares.**

La Estrategia presenta dicha Iniciativa con el fin de promover un despliegue rápido y masivo de la energía fotovoltaica y **aprovechar el enorme potencial de generación solar infrautilizado de los tejados**, para que la energía sea más limpia, segura y asequible. Entre otras medidas, la Comisión anuncia que la UE:

- aumentará su objetivo correspondiente a la cuota de energías renovables para 2030 hasta el 45 %,
- actuará para acelerar los procesos de autorización de instalaciones solares,
- adoptará disposiciones para garantizar que todos los edificios nuevos estén "preparados para la energía solar",
- plantea hacer obligatoria la instalación de energía solar en tejados en los siguientes casos (la Comisión Europea ha presentado una propuesta de modificación de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios):
  - todos los edificios públicos y comerciales nuevos con una superficie útil superior a 250 m<sup>2</sup> en 2026,
  - todos los edificios públicos y comerciales existentes con una superficie útil superior a 250 m<sup>2</sup> en 2027,
  - todos los edificios residenciales nuevos en 2029.

En la Iniciativa Europea de Techados Solares también se apunta que la UE y los Estados miembros deberán trabajar al unísono con objeto de:

- eliminar los obstáculos administrativos para las ampliaciones rentables de los sistemas ya instalados,
- crear al menos una comunidad de energías renovables en cada municipio con una población superior a 10. 000 habitantes de aquí a 2025,
- garantizar que los consumidores vulnerables y en situación de pobreza energética tengan acceso a la energía solar, por ejemplo, a través de instalaciones en viviendas sociales, comunidades de energía o ayudas financieras para instalaciones individuales,
- apoyar los sistemas fotovoltaicos integrados en edificios, tanto para edificios nuevos como para renovaciones,
- garantizar la plena aplicación de las disposiciones de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios mediante orientaciones específicas.

La Comisión Europea recomienda a los Estados miembros:

- establecer marcos de apoyo sólidos para la instalación de sistemas en los techados, también en combinación con almacenamiento de energía y bombas de calor, sobre la base de plazos de amortización previsibles que sean inferiores a diez años,
- como parte de dicho marco, y cuando sea necesario para movilizar las inversiones, establecer un programa nacional de apoyo para garantizar a partir del próximo año:
  - o el despliegue masivo de la energía solar en techados, dando prioridad a los edificios más idóneos para intervenciones rápidas (certificados de eficiencia energética de las clases A, B, C o D),
  - o la combinación del despliegue solar con las renovaciones de techados y el almacenamiento de energía.

Según señala la Comisión Europea, los Estados miembros deberían aplicar las medidas en el marco de esta Iniciativa con carácter prioritario, utilizando los fondos disponibles de la UE, en particular los nuevos capítulos referentes a REPowerEU de sus planes de recuperación y resiliencia.

### **Despliegue de instalaciones a escala comercial y medidas facilitadoras.**

**Las instalaciones solares a escala comercial serán cruciales para sustituir los combustibles fósiles a la velocidad requerida.** La Estrategia dedica un apartado a este aspecto.

Uno de los principales obstáculos que frenan las instalaciones a nivel comercial, incluidas las de energía solar, son los trámites, particularmente la excesiva duración y complejidad de los procedimientos de concesión de autorizaciones. Por tal motivo, la Comisión Europea ha presentado una Recomendación sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de autorizaciones para los proyectos de energías renovable y una propuesta legislativa sobre los procedimientos de concesión de autorizaciones.

Otra cuestión que se aborda en este apartado tiene que ver con la ubicación adecuada para las instalaciones de energía renovable, pues la necesaria expansión de los proyectos a escala comercial se enfrentará cada vez en mayor medida a usos de la tierra que compiten entre sí y a retos de aceptación pública.

### **Afrontar el reto de las capacidades profesionales.**

La falta de trabajadores cualificados es una dificultad importante para hacer frente al reto de producir y desplegar energía solar en toda la UE. Ya faltan trabajadores cualificados y la situación se agravará si no se toman medidas. **La Estrategia destaca la importancia de la educación y formación profesionales por eso insta a los Estados miembros a desarrollar programas de formación adecuados.**

### **Acercar el valor de la energía solar a los ciudadanos y comunidades.**

**El despliegue de la energía solar en los tejados ofrece una solución para reducir la dependencia del gas natural para los ciudadanos, pero también para las pymes y la industria.** Para acelerar esta transición es necesario suprimir obstáculos reglamentarios, financieros y prácticos. En la Estrategia se apuntan algunos de tales obstáculos y propuestas para superarlos.

### **Apoyo a la innovación en energía solar.**

En cuanto a este ámbito, es de destacar que la UE, a través de Horizonte Europa, apoyará la investigación y la innovación **para reducir el coste de las tecnologías de energía solar, aumentando al mismo tiempo su eficiencia energética y su sostenibilidad.** El próximo programa de trabajo 2023-2024 incluirá una iniciativa emblemática para apoyar precisamente la investigación y la innovación en materia de energía solar. La Estrategia también señala las oportunidades de apoyo que pueden existir en el marco del Fondo de Innovación o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



Área:	<b>GENERAL</b>
Circular:	<b>058/22</b>
Fecha:	<b>23/06/2022</b>

### **Alianza de la Industria Solar Fotovoltaica de la UE.**

La Comisión Europea anuncia la puesta en marcha de esta Alianza. **Reunirá a agentes industriales, institutos de investigación, asociaciones de consumidores y otras partes interesadas.** Trabjará para impulsar la expansión de la energía solar fotovoltaica. Abarcará cuestiones relativas a, entre otras, la innovación/tecnología, la cadena de suministro industrial, la financiación, la reglamentación o las cualificaciones.

Adjunta se remite la Estrategia para una completa información.